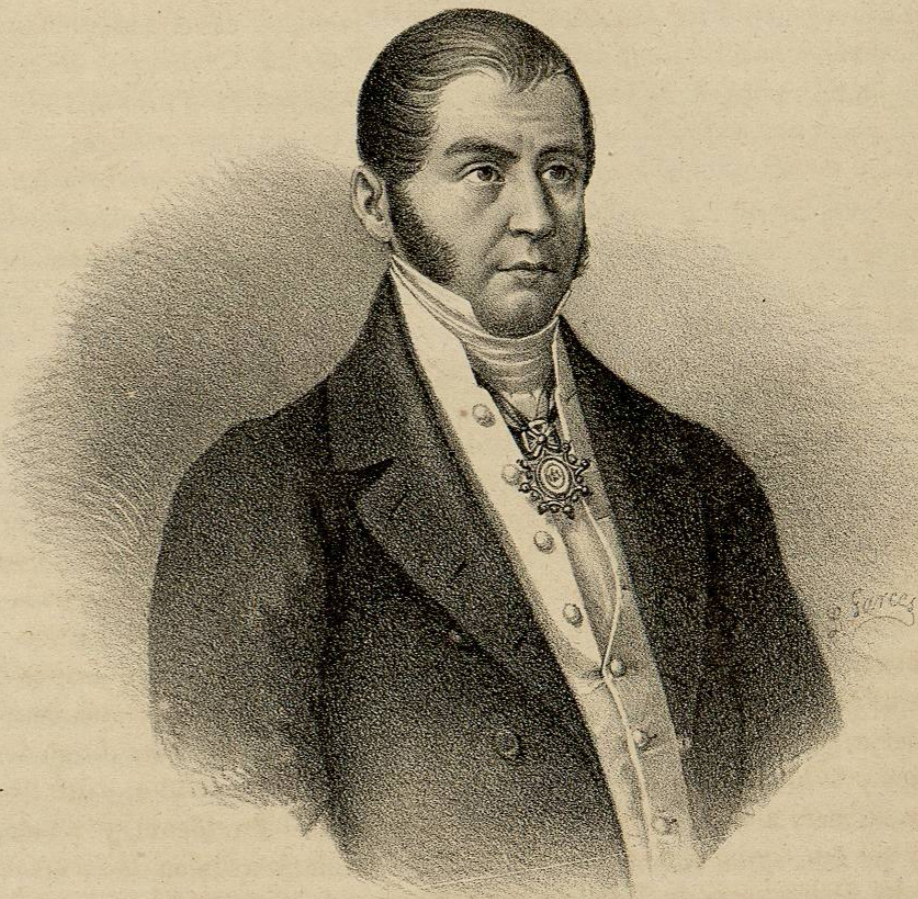


## D. JOSE JUSTO CORRO.

A causa de la grave enfermedad del general Barragan, la Cámara de diputados nombró presidente interino al Sr. D. José Justo Corro, de Guadalajara, en la sesión del 27 de Febrero de 1836, habiendo entrado poco antes al ministerio de Justicia. Tres meses llevaba Corro de ocupar el puesto, cuando se supieron los tristes sucesos de Tejas y la prision del presidente propietario, Santa-Anna, causando tales sucesos una verdadera revolucion, pues exaltados los ánimos cada cual se creyó apto para dirigir los asuntos públicos y todos querian posesionarse del Poder. Corro excitó el patriotismo de los mexicanos para acudir á salvar al ejército y libertar al Presidente, y señaló la manera con que los Ayuntamientos podian llevar á efecto la reunion de recursos. Desde esa fecha ya la guerra de Tejas no sirvió más que de pretexto para imponer contribuciones, levantar soldados y abusar los partidos de la buena fé y del patriotismo que entonces comenzó á entibiarse. No obstante la derrota de San Jacinto y la conducta parcial de los Estados-Unidos, el gobierno de Corro aparentó no desmayar y propuso cuantos medios creyó conducentes para continuar la guerra sobre los colonos rebeldes, fué aumentada la marina nacional con algunos buques pequeños y á fines de 1836 salieron tropas á reforzar al ejército de Tejas.

Sin embargo de que el gobierno procuraba despertar en la Nacion el entusiasmo patriótico en favor de aquella guerra, ya por medio de circulares, ya por la prensa, apareciendo cubiertas las columnas del «Diario Oficial» durante un año, con listas de suscripciones y con anuncios de funciones teatrales para los gastos de la guerra, ésta tomó un carácter pasivo y fué constituida en arma para los partidos políticos que agitaron la República en los años posteriores. Poco á propósito era Corro para hacer frente y levantar á la República de la postracion en que yacia; debilitó los resortes del Poder con el exceso de su piedad y la timidez de su conciencia; timorato católico, débil político y sin conocimientos militares en una época toda guerrera, nada se le vió que indicara que poseia el temple tan necesario en los que gobiernan y tienen que luchar con la adversidad. Su carácter apocado é irresoluto resaltó en aquella época en que las dificultades se multiplicaron hasta el grado de reconocer los Estados-Unidos la independenciam de Tejas, pues dejaba la direccion de los asuntos al Sr. Tornel que era quien verdaderamente gobernaba. Violados con la conducta de la república nor-



*D.<sup>o</sup> José Justo Corro, Presidente interino, nombrado por la cámara de diputados á consecuencia de la enfermedad del Gral. Barragan. Tomó posesion del gobierno el 27 de Feb<sup>o</sup> de 1836 y ejerció el Poder Supremo hasta el 19 de Abril de 1837.*

*José Justo Corro*  
*V. de Murguía é hijos*

te-americana los derechos de México y los tratados celebrados entre las dos repúblicas, tuvo que retirarse de los Estados-Unidos el Enviado extraordinario mexicano D. Manuel Eduardo Gorostiza. En medio del aturdimiento que causaban estos sucesos, apareció en Puebla un Plan llamado de la «Concordia,» que tenía por principal objeto la union de los partidos, pero que no pudo ser considerado entonces sino como uno de tantos movimientos revolucionarios que tan solo traía un partido más; fueron mal interpretados intencionalmente por el gobierno de Corro los sentimientos de conciliación propuesta en las amargas circunstancias porque atravesaba México, aunque por otra parte sin duda que era irrealizable el Plan en medio del tormentoso mar de las pasiones, algo calmadas por la llegada del general Bustamante á la República á fines de 1836, habiéndose fijado en él ya la opinion para elegirle presidente.

En el débil gobierno del Sr. Corro, que no podían todos ménos que considerar muy transitorio, desarrolláronse el malestar, la tristeza de los buenos ciudadanos y la insubordinación que engendra el aspirantismo, males que penetraron hasta la médula de la sociedad. El mezquino espíritu de partido por personalidades invadió aún á los cuerpos municipales que aparecieron poseídos de ambiciones de mala ley, fomentándolas el Presidente Corro al mandar suspender las elecciones para Ayuntamientos de 1837, hasta que fuera publicada la Constitucion de las «Siete leyes.» Después de haber sido sofocada la revolucion que acaudillara en el Sur D. Juan Alvarez, se dedicó el Congreso general á formar la nueva Constitucion de la República, obra del partido que no estaba por el progreso, estableciéndose en ella además de los poderes legislativo, ejecutivo y judicial, un cuarto llamado «Conservador» con la mision de sostener el equilibrio entre los demas, cuidar de la fiel observancia de las leyes y declarar cuál era la voluntad nacional en los casos extraordinarios que se ofrecieran. Fueron publicadas las «Siete leyes» por el Presidente Corro en 30 de Diciembre de 1836. Ninguno de los partidos se conformó con la nueva Constitucion y no se alentaron con ella los ánimos tan abatidos. En ese Código veía el partido progresista el retroceso, el clero por su parte no encontraba destruidos ciertos principios que más adelante iban á darle amargos frutos, haciéndole perder su influencia y su dinero, y el ejército en vano buscó en la nueva Constitucion un poder que creyó fundado tan solo en las bayonetas.

Por estos motivos únicamente encontró apoyo en los individuos que la escribieron y votaron, y teniendo además de aquellos defectos el de que su organizacion era muy defectuosa, se previó que estaba destinada á morir pronto. Solamente la sostuvo la circunstancia de que buscaba una regla fija para dar los destinos, conteniendo las ambiciones que tanto se desarrollan en un país que ha sufrido por mucho tiempo la revolucion, pues siendo generalmente la riqueza compañera de la moralidad, la inteligencia, la industria y el trabajo, normaba á ella las reglas para desempeñar los empleos públicos. Muy inferior al de 1824 que tenía por base la libertad civil y de imprenta, la igualdad de derechos políticos y el sistema federal, el Código de las «Siete leyes» proclamaba la diferencia de derechos de ciudadanía, los fueros y otras prerogativas incompatibles con el gobierno popular que se intentaba sostener. A las dificultades que en el interior encontraba el gobierno se unian muchas dimanadas no solamente del reconocimiento de la separacion de Tejas por los Estados-Unidos, sino de otras reclamaciones hechas por Francia. Los norte-americanos insultaban nuestra marina, se apoderaron de la goleta «Champion» y del bergantin «General Urrea,» lanzando de la primera á la tripulacion y obligando al otro á cañonazos á arriar la bandera mexicana y á izar la nor-

té-americana. En cambio el gobierno mexicano, procurando evitar un conflicto, dispuso quedaran en libertad los buques mercantes detenidos, y dió orden al comandante general de Veracruz para que dejara libre la barca «Anna Elisa» que habia sido detenida en ese puerto; pero tal conducta en nada varió la de los Estados-Unidos. Entretanto el gobierno de Corro quiso llevar á efecto un préstamo forzoso decretado en Junio de 1836 y dispuso fuera solemnizado el regreso de Santa-Anna á su patria, defendiéndole de la acusacion que se le hacia sobre haber estipulado un tratado comprometiendo la integridad del territorio, y llamaba á los enemigos del general génius mal hallados con la paz nacional y especuladores de la tranquilidad pública.

A mediados de Marzo de 1837 ancló en Sacrificios un bergantin de guerra frances procedente de la Habana, conduciendo pliegos para el ministro frances en México y para el cónsul de la misma nacion en Veracruz; anunciaba el almirante Bretonniére que quince ó veinte dias después saldria de la Habana á bordo de la fragata «Didon» y escoltado por otros buques de guerra franceses con destino á Veracruz, manifestando que su venida tenia por objeto hacer reclamaciones que si no eran atendidas darian motivo á que comenzara la guerra. Llegado Bretonniére á México le recibió con muchas consideraciones Corro y le obsequió el ministro Tornel con banquetes; en una proclama aseguró Corro «que no se dejaria seducir por la voz del interes propio, ni intimidar por las exigencias «del Poder ageno,» y poco despues el «Diario Oficial» publicó una carta del almirante frances con un plano del campo donde el ejército frances obtuvo triunfos en Argel, lo que no indicaba más que débiles condescendencias por parte de nuestro gobierno. En su administracion logró Corro que Roma reconociera la independencia de México bajo la condicion de que habian sido abolidas las leyes anti-elesiásticas y el Papa resolvió mandar un «internuncio,» alegando que no tenia recursos para enviar á otro empleado de mayor categoría; esto no impidió que Corro tuviera inmenso placer de que se lograra en su administracion haber establecido las relaciones con el Santo Padre á quien veneraba y admiraba de todo corazon.

Entretanto la administracion seguia muy mal: la ley sobre el arreglo interior de los Departamentos arrojó nuevos combustibles á la hoguera de las pasiones, á consecuencia de que dejaba un ancho campo á la arbitriedad de los gobernadores y prefectos, á quienes autorizaba para aprehender á los que consideraran vagos, catear las casas y poner en prision á cualquiera persona cuando lo exigiera la tranquilidad pública, haciendo de aquellas autoridades jueces y partes. Los ministros de hacienda en la administracion de Corro, que fueron Mangino, Alas y Cervantes, apelaron para hacerse de recursos, al sistema de préstamos, en los cuales dominaba insaciable avaricia por parte de los prestamistas que se hicieron poderosos á causa de la falta de inteligencia de los que gobernaban, siendo lo más notable que el Congreso aprobara los contratos. La moneda de cobre, tomada como recurso por los diversos gobiernos, vino tambien á causar un grande mal á consecuencia de que se prestaba á la falsificacion, y tratando de evitarla dió Corro una orden para que dicha moneda fuera reducida á la mitad de su valor. Tal disposicion fué muy combatida por los opositores al gobierno, pues quitó de la circulacion un fuerte valor que ascendió á cuatro millones de pesos; por otra parte ya era necesario atacar la gran cantidad de monederos falsos que perjudicaban considerablemente á los pobres, y la falta del gobierno consistió en no haber indemnizado á los que poseian dicha moneda al darse la ley. Antes de que ésta apareciera expidió el gobierno una circular á los gobernadores para que no fuera alterado el orden público cuando se tu-

viera noticia de la publicacion. Habíase procurado evitar las medidas violentas con el establecimiento de un Banco Nacional, pero los grandes males no se curan con teorías sino con hechos y fué preciso llegar á dar la ley que redujo la moneda á la mitad del valor; el Banco no logró remedio alguno, porque carecia de fondos para amortizar el cobre y quitar el mal que corroia las entrañas del comercio, que llegó á no admitir sino por fuerza la moneda de cobre.

Casi todos los ministros de Corro fueron débiles ó ignorantes; en el Consejo estaban personas que eran tachadas de desafectas á la Independencia, de retrógados y de enemigos implacables de todo lo que tenia relacion con la libertad; el Congreso se compuso de individuos de todos los partidos y por lo mismo ningun principio sólido pudo fijar, y aunque se encargó nominalmente de promover la felicidad de la multitud ningun bien positivo le hizo, ocupándose solamente de personalidades; mal pagado el ejército, debiéndosele más de seiscientos mil pesos, tan solo abrigaban sus miembros reducidos á la pobreza, pequeñas aspiraciones por los honores y los galones, sin pensar ni hacer cosa alguna por la honra de la Patria y para destruir la anarquía. En la administracion de Corro fué azuzado el pueblo por el clero contra toda idea de libertad, y hundido aún más en la ignorancia hereditaria en que yacia; alejóse de los asuntos públicos para ocuparlo solamente en los de la iglesia, haciéndole odioso el amor á la Patria contado entre las glorias mundanas. En los litigios no era consecuencia de la justicia el triunfo, sino de las opiniones políticas que profesaba el litigante, feliz si tenia la misma que el juez ó la recomendacion de un ministro ó personaje de los imperantes, y llegó á darse el caso de que alguno obtuviera favorable éxito tan solo porque tenia mujer hermosa; por eso estaban imposibilitados de litigar los desvalidos y los de opiniones contrarias á las del gobierno, aunque tuvieran muy claros sus derechos, y quedó la justicia infamada y prostituida. En tales circunstancias fué electo Bustamante para presidente y Corro dejó el gobierno el 19 de Abril de 1837, alejándose ya de los asuntos públicos, pues ni como ministro vuelve á aparecer; retirado á su país natal se dedicó á las prácticas religiosas y se encerró en el ascetismo y la devocion que cada dia fué en él más ferviente y allá murió. Por mucho tiempo execraron la memoria de Corro aquellos que habian sido arruinados con la disposicion del cobre y le compusieron versos atacando su reputacion, que sin embargo de las calumnias quedó tan pura como lo era ántes de subir al Poder, al que llegó por una de esas casualidades que presentan los países afectados por revoluciones. El tiempo de su administracion fué uno de los más funestos para México, que sufrió todos los daños y perjuicios consiguientes á una situacion violenta, la cual se creyó variaria al ocupar Bustamante otra vez la presidencia.